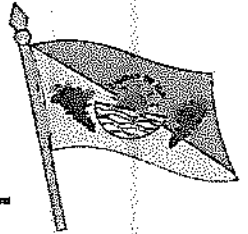




MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



ACUERDO DE CONCEJO N° 084-2024

ICA, 18 DE JULIO DEL 2024.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE ICA:

VISTO: En la Sesión Ordinaria de fecha 18 de julio del 2024; el pedido verbal formulado por la regidora: Yessica Puchuri Manco, quien solicitó se le conceda el uso de la palabra a la productora de piscos y vinos: Nyrla Lévano, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, asimismo el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece que la autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades señala: "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional".

Que, en la Sesión Ordinaria del 18 de julio del 2024, la regidora: Yessica Puchuri Manco, pidió que se le conceda el uso de la palabra a la productora de piscos, señora: Nyrla Lévano, quien solicitó al Pleno del Concejo Municipal, se les autorice a los productores del valle de Ica, el uso de los Portales de Plaza de Armas, para llevar a cabo durante los días: viernes 26, sábado 27 y domingo 28 de julio del 2024, la exposición-venta de pisco, con motivo de celebrarse en nuestro país, como cada cuarto domingo de julio, el "Día Nacional del Pisco", instaurado el 6 de mayo de 1999.

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en mérito a los considerandos precedentes, el Pleno del Concejo Municipal de Ica, aprobó por **UNANIMIDAD**, y con el trámite de dispensa de la lectura y aprobación del Acta, el siguiente.

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el pedido verbal formulado por la regidora: Yessica Puchuri Manco, que solicitó se le conceda el uso de la palabra a la productora: Nyrla Lévano Jayo, quien a su vez, pidió que el Pleno del Concejo Municipal, les autorice a los productores del valle de Ica, el uso de los Portales de Plaza de Armas, para llevar a cabo los días: viernes 26, sábado 27 y domingo 28 de julio del 2024, la exposición-venta de pisco, con motivo de celebrarse en todo país, el cuarto domingo del mes de julio, el "Día Nacional del Pisco", instaurado el 6 de mayo de 1999.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Secretaría General de la Municipalidad Provincial de Ica, **NOTIFIQUE** el presente Acuerdo de Concejo, a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Desarrollo Económico y Seguridad Ciudadana y a la Sala de Regidores, para que se dé fiel cumplimiento a lo acordado.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Administración, para que por intermedio de la Unidad de Tecnología de la Información y las Comunicaciones **PUBLIQUE** el presente Acuerdo de Concejo, en el Portal Web Institucional: www.munifica.gob.pe

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
Ing. Carlos Humberto Reyes Roque
ALCALDE